



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta GRION STRASORIER

VISTO:

El **EX-2024-00084464- -UNC-ME#FD** mediante el cual Prof. Cristian Altavilla de la Asignatura Derecho Político acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 01151, Libro E2023, de fecha 20/09/2023, respecto de la asignatura (05-00123) - DERECHO POLITICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2024-00084508-UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 2, el Profesor Altavilla manifiesta que: “...*la alumna rindió el examen coloquio, en su condición de alumna promocional, obteniendo una calificación de 10 (DIEZ). Sin embargo, por una omisión involuntaria, se omitió incorporar su nota en el acta respectiva. Es por ello que se solicita se pueda proceder a rectificar el error. ...*”. Se incluye también foto de la hoja de la libreta con la calificación y la firma inserta.

En IF-2024-00373092-UNC-SAC#FD, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 5, IF-2024-00373558-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (DIEZ) obtenida por la alumna, GRION STRASORIER, Martina Belen.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 01151 del Libro E2023 con fecha de 20 de septiembre de 2023, 1° SEMESTRE ABOGACÍA de la asignatura (05-00123) – DERECHO POLITICO, comisión Altavilla, a fin de reemplazar, la leyenda NO PROMOCIONÓ, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **GRION STRASORIER, Martina Belén, DNI 43.882.540 Mat. 43882540** por la correspondiente calificación **10 (DIEZ)** Sobresaliente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.